

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

124**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 427 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 427 de 2010, en virtud de denuncia por don Eduardo Sandoval Sandoval, contra doña Adriana Liliana Manole y doña María Mirela Antón, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a cada denunciada, como autora, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 5 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como las condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Mirela Antón y doña Adriana Liliana Manole, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.425/10)